

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-37/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. **JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **PROMOTORA CAESA S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **JOSÉ REMIGIO DZUL DZUL** EN SU CARACTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF18-IR-37/2018**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **2V5121032.- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CENTRO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, FRANCISCO MAY, HUAYUMIL, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GÓMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LÁZARO CÁRDENAS, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYUTLA, PLAN DE GUADALUPE Y PLAN DE LA NORIA.**; CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$1'712,805.64 (SON: UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 45 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL **16 DE NOVIEMBRE DE 2018** Y LA TERMINACIÓN EL **30 DE DICIEMBRE DE 2018**.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCION DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF18-FCP-062**, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DE 2018**.

II.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL MONTO DEL PROYECTO

1.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE AMPLIAR VOLUMENES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADOS, CON LO CUAL SE MODIFICÓ EL MONTO ORIGINAL. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 1**)

1.2 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE CUENTA CON RECURSO DISPONIBLE, QUE SE APROBÓ CON EL OFICIO No. **DPM-FISMDF18-FCP-088** DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

2

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-37/2018**

2). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

2.1.- CON OFICIO S/N DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2018, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE OBRA CONTRATADO, MISMO QUE FUE AUTORIZADO CON EL OFICIO No DOP/0554/2018 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

2.2.- SE MODIFICA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN DE LOS VOLUMENES AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UN MAYOR ALCANCE EN LAS METAS PARA UN MAYOR NÚMERO DE BENEFICIARIOS. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 2**)

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- EL INICIO DE OBRA REAL SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 CON TERMINACIÓN EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF18-IR-37/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA QUEDAR EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

3

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FIS MDF18-IR-37/2018

SEGUNDA.- SE MODIFICA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN EL AUMENTO DE LOS VOLÚMENES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LAS DIFERENTES COLONIAS, LAS CUALES VARÍAN CON RESPECTO A LOS LEVANTAMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL PROYECTO, ESTO DEBIDO A LA NATURALEZA PROPIA DE LA OBRA.

TERCERA.- IMPORTE MODIFICADO

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
\$1'712,805.64 (SON: UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 64/100 M.N.)	\$213,570.50 (SON: DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.)	\$1'926,376.14 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)

SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **\$213,570.50** (SON: DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUEDANDO UN IMPORTE FINAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE **\$1'926,376.14** (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN REDUCIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONVENIO
45 DÍAS DEL: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.	15 DÍAS	30 DÍAS DEL: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2018.

CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **13** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2018**.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-37/2018**

FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO

**C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
PROMOTORA CAESA S.A. DE C.V.**

**C. JOSE REMIGIO DZUL DZUL
ADMINISTRADOR ÚNICO**

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA